

Alhama de Murcia

1105 Ampliación plazo de suspensión de licencias en el Sector Urbanizable de Las Cañadas.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1998, aprobó ampliar el plazo de suspensión de licencias en el Sector Urbanizable de Las Cañadas, delimitado en el Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, por el plazo de seis meses más, a contar desde la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Alhama de Murcia, 17 de diciembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

2.º-De sínople, los dos pinochos o mojones de plata superados por un sol de oro y alterado en punta por un campo de oro.

Al timbre, corona Real cerrada.

Segundo.-Aprobar la Bandera municipal del Ayuntamiento de Beniel. Bandera rectangular dividida en dos franjas iguales, la superior gualda y la inferior verde, cargada en el cantón de tres torres, de igual factura y color que las del Escudo de la Comunidad de Murcia, que simbolizan las tres pedanías del municipio de Beniel.

Tercero.-Someter a información pública el expediente, por espacio de un mes, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que durante el expresado plazo, se pueda examinar el mismo y formular reclamaciones, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia.

Beniel, 18 de enero de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldegue.

Alhama de Murcia

1106 Propuesta de resolución. Expte. 145/96.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber: De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, por el presente se le hace saber a don José Martínez Garcerán, con N.I.F. número 74.339.613-W, cuyo último domicilio conocido es calle Pintor Flores, 10, edificio Luz Carmen, 1-4.º-H, C.P. 30001-Murcia, que por el señor Instructor del expediente de disciplina urbanística número 145/96, se ha dictado Propuesta de Resolución, por la que se le impone al señor Martínez Garcerán la multa de 260.000 pesetas, y con la obligación de demoler las obras no legalizadas.

Habiéndose intentado reiteradamente la notificación, sin haberse podido practicar, y para conocimiento del interesado, se le informa que en el plazo de quince días podrá presentar alegaciones en contestación a la Propuesta de Resolución; poniéndole de manifiesto el expediente referenciado en la Sección de Urbanismo, Plaza Constitución, 1, de esta localidad.

Alhama de Murcia, 9 de diciembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Beniel

1407 Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta.

El Ayuntamiento de Beniel, tiene prevista la contratación de las obras de «Pavimentación y mejoras urbanísticas en el casco urbano de Beniel y pedanías», «Desvío de la L.A.M.T. y Transformación en parte en L.S.M.T. en el Polideportivo Municipal de Beniel» y «Centro de Transformación tipo abonado de 400 Kva. en el Polideportivo Municipal de Beniel».

Objeto del contrato:

La ejecución de las obras de «Pavimentación y mejoras urbanísticas en el casco urbano de Beniel y pedanías», «Desvío de la L.A.M.T. y Transformación en parte en L.S.M.T. en el Polideportivo Municipal de Beniel» y «Centro de Transformación tipo abonado de 400 Kva. en el Polideportivo Municipal de Beniel»:

Tipo de licitación:

->Pavimentación y mejoras urbanísticas en el casco urbano de Beniel y pedanías», 34.963.494 pesetas.

->Desvío de la L.A.M.T. y Transformación en parte en L.S.M.T. en el Polideportivo Municipal de Beniel», 7.915.621 pesetas.

->Centro de Transformación tipo abonado de 400 Kva. en el Polideportivo Municipal de Beniel», 6.531.684 pesetas.

Clasificación exigida:

-La clasificación exigida para poder participar en la subasta de la obra «Pavimentación y mejoras urbanísticas en el casco urbano de Beniel y pedanías», será la siguiente: Grupo G, subgrupo 6, categoría d).

-No se exigirá clasificación para poder participar en las subastas de las obras «Desvío de la L.A.M.T. y Transformación en parte en L.S.M.T. en el Polideportivo Municipal de Beniel» y «Centro de Transformación tipo abonado de 400 Kva. en el Polideportivo Municipal de Beniel», pero sí solvencia técnica, económica y financiera.

Lugar de información y tramitación del expediente:

Se tramita en Secretaría y se facilitará copia del pliego de cláusulas administrativas a todos aquellos interesados que lo

Beniel

1112 Escudo y Bandera municipales del Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 1999, acuerda:

Primero.-Aprobar el Escudo municipal del Ayuntamiento de Beniel. Escudo partido:

1.º-De azur, una torre de oro mazonada de sable y superada de una creciente de plata acompañada de una estrella de cinco puntas de plata, y alterada en punta por un marjal de oro fileteado de ondas de plata y azur.

soliciten, y acceso a toda la documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de ofertas:

En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Ramón y Cajal, 10), dirigido al señor Alcalde-Presidente, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas.

Apertura de pliegos:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Plazo de ejecución:

-»Pavimentación y mejoras urbanísticas en el casco urbano de Beniel y pedanías», seis meses.

-»Desvío de L.A.M.T. y Transformación en parte en L.S.M.T. en el Polideportivo Municipal de Beniel», un mes.

-»Centro de Transformación tipo abonado de 400 Kva. en el Polideportivo Municipal de Beniel», un mes.

Gastos de anuncios:

Corren a cargo del contratista.

En Beniel, 22 de enero de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguez.

Bullas

1117 Modificación de créditos número 15 en el presupuesto de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de créditos número 15, en el presupuesto 1998, mediante las siguientes transferencias de crédito:

Partida origen	Partida destino	Importe
121.227	121.120	200.000
322.22608	121.120	500.000
322.22608	121.121	490.000
413.489	121.121	70.000
611.22608	121.150	75.000
433.221	121.14102	1.900.000
433.221	121.14103	1.700.000
121.22710	121.14103	700.000
444.227	121.14103	985.000
121.219	121.131	60.000

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Bullas, 18 de enero de 1999.—El Alcalde.

Bullas

1292 Solicitud de licencia municipal para actividad de productos fitosanitarios y venta de ferretería.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de almacén de productos fitosanitarios y venta de ferretería, para instalar en la carretera Alcantarilla-Caravaca, kilómetro 41,5, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 23 de noviembre de 1998.—El Alcalde.

Cartagena

1406 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3.1 de La Manga.

En la sesión celebrada por la comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día quince de enero de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3.1 de La Manga, presentado por Grupo Marsani, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 21 de enero de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

1115 Concurso-oposición para una plaza de Almacenero del Ayuntamiento.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 1998, y en relación con el expediente de concurso-oposición para cubrir una plaza de Almacenero de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.-Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente:

Admitidos:

1. Barci Molina, Juan José, 22997590.
2. Del Baño Aledo, Fernando, 22951116.
3. Domínguez Soto, Pedro José, 22970251.
4. Rubio García, Pedro, 22946558.
5. Vera Hernández, Manuel, 22933576.